



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 ABR 2024

Expte. N° 18.082/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0309-2024 de fecha 4 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se promueve a la Sra. Sandra Teresita COMOGLIO, DNI N° 20.247.115, al cargo de JEFA DEL DEPARTAMENTO CONTABLE, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las misiones y funciones establecidas en la Resolución R-N° 2084-2023.

QUE de acuerdo a lo informado en fs. 193, la Sra. COMOGLIO tomó real posesión de funciones del mencionado cargo el día 8 de abril de 2024.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 280/16, corresponde en este caso disponer el cese de funciones de la Sra. COMOGLIO en el cargo de JEFA DE COMPRAS, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la mencionada Dirección, a partir del 8 de abril de 2024.

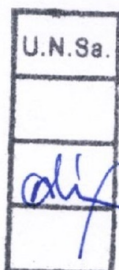
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la Sra. Sandra Teresita COMOGLIO, DNI N° 20.247.115, tomó real posesión de funciones en el cargo de JEFA DEL DEPARTAMENTO CONTABLE, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, el día 8 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el cese de funciones de la Sra. Sandra Teresita COMOGLIO, en el cargo de JEFA DE COMPRAS, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, a partir del 8 de abril de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0505-2024